

Código para validación: **BOM0N-3KU84-BH65X**Fecha de emisión: **22 de marzo de 2019 a las 9:06:26**

Página 1 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2019 10:45  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 21/03/2019 10:56  
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2019 13:06

**FIRMADO**  
 21/03/2019 13:06



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expte 219CM/2019**  
 Rfa.: MMD

## DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento, comunicación online y community manager, al objeto de mejorar la gestión y optimizar la presencia en las redes sociales vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, Dª Beatriz Ruiz Martínez, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia,, de fecha 7 de marzo de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, Dª Beatriz Ruiz Martínez, de fecha 7 de marzo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Happy Ending TV, S.L., El desván creativo y Buenaventura Media Group, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Happy Ending TV, S.L. y El desván creativo.

5º.- Informe suscrito por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, Dª Beatriz Ruiz Martínez, de fecha 18 de marzo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio especializado de asistencia técnica, mantenimiento, comunicación online y community manager, al objeto de mejorar la gestión y optimizar la presencia en las redes sociales vinculadas al Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 14.992,00 € y 3.148,30 €) de IVA, según informe de necesidad de fecha 7 de marzo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

*2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:*

*-HAPPY ENDING TV, S.L. : 10.800 Euros + IVA.*

*-EL DESVAN CREATIVO: 10.900 euros + IVA.*

*-BUENAVENTURA MEDIA GROUP, S.L.. No ha presentado presupuesto, a pesar de haber sido invitada.*

*3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:*

*La empresa Happy Ending TV, S.L. obtiene la máxima puntuación al ser la oferta más ventajosa.*

*4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicatario a HAPPY ENDING TV, S.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado*

## OTROS DATOS

Código para validación: **BOM0N-3KU84-BH65X**Fecha de emisión: **22 de marzo de 2019 a las 9:06:26**

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2019 10:45
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 21/03/2019 10:56
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2019 13:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/03/2019 13:06

primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad HAPPY ENDING TV, S.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.150,00 € con cargo a la partida 500-912-2260201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la asistencia técnica, mantenimiento, comunicación online y community manager, al objeto de mejorar la gestión y optimizar la presencia en las redes sociales vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad HAPPY ENDING TV, S.L., con CIF núm. B-9031576, y con domicilio en C/ Lonja, nº 3, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por un importe de 10.800,00 Euros y 2.268,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 13.068,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Responsable del Servicio del Departamento de Prensa del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Beatriz Ruiz Martínez."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica, mantenimiento, comunicación online y community manager, al objeto de mejorar la gestión y optimizar la presencia en las redes sociales vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad HAPPY ENDING TV, S.L., con CIF núm. B-9031576, y con domicilio en C/ Lonja, nº 3, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por un importe de 10.800,00 Euros y 2.268,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 13.068,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)